

4. - TITULACION

21100 : LICENCIADO EN DERECHO

3A016 : DIPLOMADO UNIV. EN DERECHO SEGUN LEY 30/84 (E.T.B.)

5. - OBSERVACIONES

A.P. : PUESTO DE TRABAJO DE ASESORAMIENTO Y ATENCION AL PUBLICO.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

15908 LEY 6/1990, de 20 de junio, de concesión por la Diputación General de Aragón de una subvención a la Empresa «Piezas y Rodajes, Sociedad Anónima».

En nombre del Rey y como Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, promulgo la presente Ley, aprobada por las Cortes de Aragón, y ordeno que se publique en el «Boletín Oficial de Aragón» y «Boletín Oficial del Estado»; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Estatuto de Autonomía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El fomento de empleo y un modelo territorial equilibrado son objetivos prioritarios a los que se ajusta la actuación de la Diputación General de Aragón.

Con el fin de conseguir ambos, se crearon ayudas destinadas a las pequeñas y medianas Empresas para potenciar y modernizar el aparato productivo a través del programa de «Apoyo a la PYME».

La Sociedad «Piezas y Rodajes, Sociedad Anónima», tiene el proyecto de instalar una planta de transformados metálicos en Monreal del Campo (Teruel), que contribuirá, sin duda, a paliar la grave situación económica que atraviesa la comarca tras el cierre de instalaciones mineras situadas en la Sierra Menera.

Entre otros apoyos públicos, la Diputación General de Aragón fue autorizada por las Cortes de Aragón, mediante Ley 6/1989, de 5 de junio, a prestar aval a la Entidad «Piezas y Rodajes, Sociedad Anónima», por importe de hasta 480.000.000 de pesetas, para financiar las inversiones.

Con el fin de mejorar la financiación, al tratarse de una inversión con una cuantía que alcanza los 2.788.000.000 de pesetas, se considera oportuno conceder ayudas a fondo perdido con el compromiso de la creación y mantenimiento de los puestos de trabajo.

Artículo 1.º Se autoriza a la Diputación General de Aragón a conceder una subvención a fondo perdido a la Entidad «Piezas y Rodajes, Sociedad Anónima», por una cuantía máxima de 182.000.000 de pesetas para financiar las inversiones necesarias para la instalación de una fábrica de fundición de acero y transformados metálicos en el municipio de Monreal del Campo (Teruel).

Art. 2.º La subvención se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria:

Sección 15.-Industria, Comercio y Turismo.

Servicio 01.-Servicios Generales.

Programa 723.1.-Apoyo a la PYME.

Concepto 779.1.-Transferencia de capital a empresas privadas con recursos propios, línea de subvención a «pymes», creación de empleo.

Art. 3.º El Consejero de Industria, Comercio y Turismo determinará las condiciones particulares de concesión, así como la inspección de las inversiones financiadas y cuantas medidas estime oportunas para el mejor fin de la subvención.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Así lo dispongo a los efectos del artículo 9.1 de la Constitución y los correspondientes del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Zaragoza, 20 de junio de 1990.

HIPOLITO GÓMEZ DE LAS ROCES,
Presidente de la Diputación General de Aragón

(Publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 74, de 27 de junio de 1990)